

¿EXISTE EXPLOTACIÓN LABORAL EN LA REGIÓN?, A DEBATE

Empresario no, delincuyente

JOSÉ MARÍA ALBARRACÍN
Presidente de Croem



Conocíamos la noticia hace pocos días. La Policía Nacional desarticulaba una organización dedicada a la compra de ropa usada que explotaba a trabajadores extranjeros en el municipio de Fuente Álamo. El descubrimiento destapó la situación irregular de los trabajadores y las pésimas condiciones en que vivían. Resumiendo, trabajaban para un delincuyente, no para un empresario. Un empresario es una persona que desarrolla su actividad dentro de la legalidad, que vela por los derechos de sus trabajadores y crea un entorno laboral seguro y saludable para todos. Un empresario crea un proyecto en el que las personas colaboran y se sienten importantes porque persiguen un objetivo común. Quien no actúe así es otra cosa, no un empresario.

Llevo muchos años dedicado al mundo de la empresa y no he tratado con un solo empresario que se haya comportado de manera deshonesto e ilegal. Como se suele decir, quien la haga que la pague, pero rechazo de plano que se utilice un episodio tan lamentable para ensuciar la figura del empresario y denunciar la generalización de prácticas delictivas. Todo lo contrario, para un empresario los trabajadores son una parte fundamental de sus proyectos.

El simple hecho de que se denomine empresario a una persona que no solo tenía en situación ilegal a sus trabajadores sino que además los mantenía en condiciones deplorables es un insulto que no acepto. Tampoco que en las informaciones que se han publicado en los medios de comunicación desde que saltara la noticia se haya estado llamando empresario a un delincuyente.

Dedicamos mucho tiempo y mucho esfuerzo a la dignificación de una profesión vital en la creación de riqueza y empleo y en el mantenimiento del Estado del bienestar en todo el mundo. Esta Región puede presumir de tener a los mejores empresarios del mundo y por eso fue en Murcia donde se creó, a propuesta precisamente de Croem, el Día del Empresario y la Empresaria, que se celebra cada 2 de octubre. Ese día es un reconocimiento a todos cuantos han contribuido al desarrollo económico, a la cohesión social y a la protección del entorno, entre otros logros que es justo recordar porque se suele olvidar.

La lucha contra la economía sumergida es una constante en el diálogo social.

Gobierno, empresarios y trabajadores han hecho un frente común contra la economía desleal, que crea un perjuicio generalizado. En los sucesivos pactos y estrategias para el empleo de calidad que hemos ido firmando estos años se ha fijado el reto permanente de seguir trabajando contra una lacra que resta riqueza y competitividad.

Las empresas y sus organizaciones, con Croem a la cabeza, han denunciado siempre las situaciones de economía sumergida y de explotación de las que han sido conocedoras. Es una práctica de competencia desleal inaceptable y así lo hemos denunciado siempre. Pero ahora más aún, porque vivimos tiempos en los que los empresarios de la Región de Murcia están haciendo un gran esfuerzo para que en situación de pandemia el servicio que prestan sea excelente. Y son además módicos en la aplicación de medidas preventivas. En cualquier caso, el sistema cuenta con mecanismos de control suficientes para perseguir estas actividades delictivas.

Por eso me da vergüenza que haya quien compare dichas actitudes con la forma de proceder, legal y responsable, de los empresarios. He recibido durante los últimos días mensajes y llamadas de muchos de ellos, indignados por cómo se ha utilizado esta noticia para generalizar y crear, una vez más, una corriente negativa de opinión sobre la actividad empresarial. Como dijo aquel, generalizar es una de las mayores formas de estupidez que existen.

Este episodio tiene que servir además para mejorar el control de la inmigración irregular. La Región de Murcia necesita mano de obra extranjera porque nuestra economía así lo demanda, en especial en determinados sectores de actividad. Los empresarios abogamos por una llegada regular, y sobre todo regulada, de trabajadores inmigrantes a los que demos facilidades para su integración social y su incorporación al mercado de trabajo.

Muchos inmigrantes llegan a nuestro país en situación de vulnerabilidad e indefensión total. Aprovecharse de ello es doblemente despreciable, así que espero que los responsables de este delito paguen por ello de acuerdo con lo que determine la ley. Y que este caso no vuelva a repetirse porque muestra la peor cara de la condición humana.

Llámenle como quieran o simplemente delincuyente, pero no empresario. Porque no lo es y nos ofenden.

Lo llaman 'caso aislado', es explotación

ANTONIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Secretario general de UGT en la Región de Murcia



Pareciera que el trabajo forzoso, la esclavitud y la servidumbre son cosas de otro siglo. De hecho, tanto ha calado esta buenista visión de la realidad laboral española que ni la norma que hace veinticinco años promulgó nuestro Código Penal, ni ninguna de sus sucesivas reformas, se han molestado en atribuirles un tipo penal concreto. De modo que, en la actualidad, las formas más graves de explotación laboral han de encontrarse acomodado, bien a través del delito de trata, bien de los llamados delitos contra los derechos de los trabajadores. Y en este último caso, con una imprecisión descriptiva y una amplitud de horquillas punitivas que han ocasionado que la jurisprudencia —un poco a ojimetro— se encargue de distinguir qué tiene o no relevancia penal. Tengo que decirlo, con una tendencia clara a la despenalización de las conductas que atentan contra la libertad, la dignidad y los derechos de las personas trabajadoras.

A la vista de las durisimas y conmovedoras noticias que aparecen con lamentable frecuencia y de las que como sindicato conocemos de primera mano, la realidad laboral de nuestro país, y la de la Región de Murcia en particular, dista mucho de haber desterrado prácticas que, sin ningún ápice de duda, constituyen lo que la Organización Internacional del Trabajo define como «moderna esclavitud».

Díganme si no, qué calificación merece aprovecharse de la situación administrativa irregular de personas que se han jugado la vida escapando de la más absoluta miseria, para mantenerlas encerradas en un almacén, sin ventilación ni condiciones higiénicas o preventivas de ninguna clase, o hacinadas en infraviviendas, trabajando de sol a sol, a cambio de nada o, a lo sumo, de saldar la deuda contraída para llegar hasta aquí, o de un techo y lo mínimo para comer, en el mejor de los casos. Mediando además, en no pocas ocasiones, incluso, amenazas, coacciones, y violencia física o sexual.

Pues bien, esto que he descrito pasa a lo largo y ancho de nuestra geografía; encontramos frecuentes referencias sobre ello en los medios de comunicación; pasa en diversos sectores, en el campo, en la industria, en el empleo doméstico; pasa delante de nuestras narices una y otra vez, mientras seguimos oyendo hablar de «casos aislados», y se nos repite que

aquí no hay explotación laboral. Entiendo, por ello, que tenemos un problema mucho más difícil de resolver que la mera falta de instrumentos y medios legales para sancionar con la máxima dureza estos hechos —que también—. Y es que con el muro que verdaderamente nos topamos las organizaciones sindicales es con el de quienes —poderes públicos incluidos— niegan, por activa o por pasiva, que esto sucede, o minimizan su gravedad apelando a su excepcionalidad, en lugar de unirse a una repulsa social sin paliativos, al señalamiento implacable de sus responsables, directos e indirectos, y a la activación de todos los medios a su alcance para prevenir que esto vuelva a suceder.

Y debe quedar claro, además, que denunciar estos casos, como lo hacemos y seguiremos haciendo en UGT, no forma parte de ninguna estrategia para criminalizar a un sector o a un tipo de empresas, al contrario. Lo que pretendemos es que se erradiquen con urgencia porque, además del obvio e improbo perjuicio que irrogan a las trabajadoras y trabajadores afectados (generalmente los más vulnerables de entre los vulnerables),

también dañan muy gravemente la imagen y reputación del tejido empresarial.

Desde UGT, por ello, estamos instando las reformas legales que son precisas, no solo en el ámbito laboral, sino también en el penal, y en materia de extranjería, y la provisión de medios humanos e instrumentales suficientes a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio Fiscal, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, en general, a todas las instituciones encargadas de velar por el estricto cumplimiento de los derechos laborales y humanos.

Hago un llamamiento generalizado para que reflexionemos y actuemos, cada uno desde nuestras responsabilidades, para combatir estas situaciones de explotación en sus múltiples formas de manifestarse, y para asistir y amparar adecuadamente a sus víctimas. Fundamentalmente, porque es una exigencia inaplazable de nuestro Estado de derecho, pero también porque la tolerancia social e institucional hacia los abusos y la imposición de condiciones indignas de trabajo nos está situando en un muy peligroso umbral de aceptación y normalización de la precariedad, del todo incompatible con una sociedad que se jacta de ser moderna y desarrollada.

La tolerancia social e institucional hacia las condiciones indignas y los abusos nos está situando en un muy peligroso umbral de aceptación